

N° de Carpeta: 249

N° y fecha de dictamen: 247 del 06/04/2001

Empresas involucradas: LIBERTY MEDIA CORPORATION, UNITEDGLOBALCOM INC. , MGM NETWORK LATIN AMERICA LLC, PRAMER SCA. , CABLEVISION S.A., TELEFONICA S.A., TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., INTERNATIONAL EQUITY INVESTMENTS INC. y CEI CITICORP HOLDINGS S.A.

Mercado: Mercado nacional de televisión por cable.

Resultado: Aprobada con compromisos.

Considerando la cantidad de operaciones de concentración notificadas durante el año 2000, el sector de telecomunicaciones fue uno de los más dinámicos. Dentro de este segmento, las operaciones relacionadas con el mercado de TV por cable fueron de las más numerosas. En este marco se notificó ante la CNDC, y se aprobó en abril de 2001, una operación con efectos en uno de los mayores operadores de TV por cable del país, Cablevisión S.A.

La Carpeta N° 249, caratulada "LIBERTY MEDIA CORPORATION, UNITEDGLOBALCOM INC. , MGM NETWORK LATIN AMERICA LLC, PRAMER SCA. Y CABLEVISION S.A. S/ NOTIFICACION ART.8° LEY N° 25.156" fue el resultado final de una primera operación donde se notificara ante esta CNDC un cambio sobre la estructura de control de Cablevisión S.A, caratulada "TELEFONICA S.A., TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., INTERNATIONAL EQUITY INVESTMENTS INC., CEI CITICORP HOLDINGS S.A. Y CABLEVISION S.A. S/ NOTIFICACIÓN ART.8 LEY N° 25.156" (Carpeta N° 115).

Ninguna de las dos operaciones anteriores implicaron cambios en la participación de mercado de Cablevisión. La primera se refería al retiro de uno de los socios de Cablevisión S.A., Telefónica Internacional S.A., quedando como accionistas por partes iguales el grupo Hicks, Tate Muse & Furst Inc. (HTFM) por un lado y Liberty Media International Inc. por el otro. Con la operación de concentración N° 249, el 50% de las acciones de Cablevisión S.A. que estaban en manos de Liberty Media International Inc. pasaron a manos de Unitedglobalcom, Inc. como parte de los activos que mediante esta última operación, Liberty Media International Inc. le transfiriera a Unitedglobalcom Inc. De este modo, las participaciones societarias finales sobre Cablevisión se distribuyeron por partes iguales entre el grupo Hicks y Liberty/UnitedGlobalcom. Ambos grupos contaban además con activos en el mercado de comercialización y distribución de señales televisivas pagas. El grupo Hicks asimismo, controlaba la empresa Teledigital Cable S.A, un operador de TV por cable con aproximadamente el 5% de participación de mercado. La participación conjunta de Teledigital S.A. y Cablevisión S.A. en el mercado nacional de televisión por cable ascendía al 34,3%.

Si bien las modificaciones en la estructura de control de Cablevisión S.A. no produjeron alteraciones en la participación de mercado de esta

empresa, sí podría haber aumentado los incentivos para una posible acción coordinada por parte de sus accionistas en el mercado de provisión de señales televisivas pagas a efectos de excluir a competidores o de ofrecer sus señales en términos discriminatorios.

En efecto, el grupo Hicks controlaba a la señal deportiva PSN y era accionista de la empresa Imagen Satelital S.A., proveedora de más de 15 señales televisivas. Por otra parte, el grupo Liberty/UnitedGlobalcom controlaba la empresa Pramer S.A., proveedora de más de 20 señales televisivas, y era accionista de Fox Sports y de las señales MGM y Casaclub TV. Además, los grupos Hicks y Liberty/UnitedGlobalcom eran accionistas de la empresa Torneos y Competencias S.A., comercializadora de las señales deportivas TyC Sport y TyC Max, principales señales deportivas en términos de audiencia.

A efectos de resguardar el proceso competitivo de posibles prácticas que pudieran perjudicar a la competencia, el grupo Liberty asumió ante la CNDC el compromiso de ejercer su derecho de venta de su participación en el joint venture que mantenía con The News Corporation Inc. sobre la señal Fox Sports, y el compromiso de no comercializar en forma conjunta con el grupo Hicks todas aquellas señales televisivas pagas en las que participaran directa o indirectamente, mientras no cambiaran sustancialmente las actuales condiciones de mercado o bien las presentes participaciones accionarias.